

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Treinta de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00273-00.  
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.  
Demandado: HERSON OSWALDO JARA DIAZ

Subsanada en debida forma y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de BBVA COLOMBIA S.A., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión del vehículo de placas KLZ-280, Marca HYUNDAI, Línea Creta 5DR 1.6 GL MT, Color BLANCO POLAR, Modelo 2017, Numero de Chasis MALC281CAHM055455 y número de motor G4FGFU672767, de propiedad del demandado HERSON OSWALDO JARA DIAZ.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**Leonel Fernando Giraldo Roa  
Juez Municipal  
Civil 012  
Juzgado Municipal  
Tolima - Ibague**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ebea59728d982fc3f79dfaaf2e7175ee01846bc66d36c26af78800486814b5b**

Documento generado en 30/07/2021 12:14:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.029 fijado en la secretaría del juzgado hoy Dos de Agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**